



DOCUMENTACIÓN BONO ESCOLAR

Válido para usuarios con edad comprendida entre los 4 y los 15 años (Ambos inclusive).

Lugar donde se tramita el alta:

- Para comodidad del usuario, la tramitación podrá efectuarse enviando toda la documentación y el justificante bancario del ingreso, a la Oficina TAM a la dirección de e-mail, tamjoveyescolar@subus.es o por correo a:
C/ Díaz Moreu, núm. 6, Apartado de Correos 4333, Alicante.
- Oficina TAM en Alicante (Rambla de Méndez Núñez - esquina Av. Jaime II)
- Oficina TAM Estación Central de Autobuses de Alicante -C/ Muelle de Poniente SN

Documentación a presentar para tramitar el alta:

- DNI del niño (original) y FOTOCOPIA, de no ser poseedor del mismo, DNI del padre, madre o tutor legal. (Es recomendable vincular más de un DNI al Bono Escolar para facilitar las recargas posteriores del Bono (p.e: DNI del titular y DNI de la madre, DNI del padre y DNI de la madre... etc).
- En el caso de no poder aportarse DNI del niño se deberá aportar original de Libro de Familia.
- Fotografía (tamaño carné). Precio del soporte 4,00 €. Plazo de entrega: 15 días.
- Documento de protección de datos cumplimentado y firmado.

Supuesto 1: Si el niño posee DNI, se aportarán:

- DNI del niño (original), de no ser poseedor del mismo, DNI del padre, madre o tutor legal. (Es recomendable vincular más de un DNI al Bono Escolar para facilitar las recargas posteriores del Bono (p.e: DNI del titular y DNI de la madre, DNI del padre y DNI de la madre... etc).
- Fotografía (tamaño carné). Precio del soporte 4,00 €. Plazo de entrega: 15 días.
- Documento de protección de datos cumplimentado y firmado.

Supuesto 2: Si el niño no posee DNI, se aportarán:

- DNI del padre, madre o tutor legal. (Es recomendable vincular más de un DNI al Bono Escolar para facilitar las recargas posteriores del Bono (p.e: DNI del titular y DNI de la madre, DNI del padre y DNI de la madre... etc).
- Original de Libro de Familia.
- Fotografía (tamaño carné). Precio del soporte 4,00 €. Plazo de entrega: 15 días.
- Documento de protección de datos cumplimentado y firmado.

Supuesto 3: Si la tramitación no es realizada por el interesado ni por el padre madre o tutor legal

Podrá realizarla cualquier persona que los padres o el tutor legal autoricen para ello. Así, la persona autorizada, deberá aportar toda la documentación necesaria referente al beneficiario del Bono Escolar y además deberá presentar su DNI y autorización firmada por el interesado, habilitándole para tramitar el Bono Escolar y firmar el documento de protección de datos en su nombre.

NOTAS:

- Las recargas del Bono Escolar, una vez tramitada el alta en las Oficinas TAM, pueden realizarse en los Puntos de Recarga habilitados o en las Oficinas TAM.
- La tarjeta se expide obligatoriamente con una primera recarga de 30 viajes que debe abonar el usuario.
 - Cuenta Bancaria: (Banco Sabadell – CAM) ES76 0081-5122-10-0001192720